Viérnes 17 de Diciembre de 1886 | Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos | AÑO III—Núm. 967

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

MÁXIMO PAZ
CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

HOTEL DE INMIGRANTES

INDIRECTA AL MINISTRO DEL INTERIOR

El asilo de inmigrantes denominado *hotel*—es, ha sido, y será siempre un gran foco de infeccion—una amenaza muy séria y muy temible para el vecindario y la ciudad.

Naturalmente,—pues el paso del buque en que vinieron, al asilo, no es mas que un simple trasbordo: allí van con todas las inmundicias y gérmenes pestíferos que trajeron.

Entre el hacinamiento malsano en el buque que los trajo y su instalacion en el *hotel*, no hay mas que esta diferencia: que cada buque está perfectamente lavado por los vientos y por la proverbial limpieza de abordo, y no cuenta sino con su propia peste—mientras que, el tal asilo, no es suficientemente limpiado por los hombres, ni suficientemente lavado por los vientos, teniendo, además, las pestes acumuladas de todos los buques portadores de inmigrantes que llegan á estas playas.

En consecuencia, ese asilo ú hotel, colocado dentro de la ciudad, en el paraje mas eminente de la ciudad, en el barrio mas aristocrático de la ciudad, está mal en donde está.

Decir que está mal en donde está, equivale á decir que debe ser sacado cuanto antes y llevado á otra parte—á donde no haga daño.

Pero, pedir esto á nuestras autoridades tutelares en ¡épocas normales, habria sido pedirles un despropósito, puesto que habria sido pedirles que procedan con cordura.

Era necesario esperar que entrara el cólera, ó la fiebre amarilla, ó cualquier otro flajelo, para gritarles *¡al lobo!*

Y vino el cólera. Pero, ni por esas! Las autoridades tutelares estaban muy ocupadas de hacer papeles, y no se apercibian de la existencia del *hotel de inmigrantes* dentro de la ciudad.

Fué necesario que el mal se manifestara en su interior,—que los inmigrantes se enfermaran y murieran,—que el vecindario aterrorizado amenazara amotinarse y poner fuego á ese gran conventillo de tablas de pino y de propiedad del Gobierno para que la autoridad tutelar se apercibiera de que, hasta ese instante, habia estado abriendo la boca y papando moscas.

No ha quemado nada, sin embargo: no ha limpiado nada por medio del fuego, que es el único desinfectante ó purificador en estos casos.

Y qué ha hecho entónces?—Nada, pavadas, farsas—ha puesto en las paredes un aviso en que se dice que, por el momento, no es posible admitir mas huéspedes en el hotel—ha fumigado y derramado desinfectantes mas ó menos aguados en los parajes mas visibles del gran conventillo—ha pintado las tablas de la entrada... y ha guardado en depósito para castigar al pueblo de la Capital los microbios que le dejaron los muertos y agonizantes coléricos que fueron últimamente sacados del *hotel*.

Hasta ahí llega, pero de ahí no pasa, la alta prevision de nuestras autoridades internas: todavía no han alcanzado á ver *el bien del mal*, es decir, no se han apercibido de la ¡ spléndida oportunidad que la peste les ofrecia para poner fuego á ese conventillo de tablas y colosal foco de infeccion, y sacar con tal motivo el asilo (*hotel*) de donde se encuentra para llevarlo á otro paraje mas aparente, menos amenazante para la poblacion y hasta menos mortífero y mas desahogado para los mismos inmigrantes...

Doctor Wilde—ese verso es para usted.

INTERROGATORIO

Qué vienen á buscar los achavalistas en casa de los pacistas?—qué liga, qué fusion, qué arreglo ó combinacion posible creen que pueda haber entre una y otra fraccion?

No sería mas decoroso y mas digno por parte de ellos dejar á la *insignificante fraccion disidente* abandonada á su propio destino?

Sobre todo, ¿no sería mas decente dejar á los *ingratos y traidores* que sufran solos el castigo de sus faltas?

Para qué van á buscarlos?

No aseguran haberles ganado la eleccion en los comicios, *á pesar de la infame traicion de D'Amico?*

No juran contar, en todo caso, con una mayoría *segura, de línea*, en la Asamblea, para hacer de lo blanco negro y de lo negro blanco?

Qué significan, entónces, estas agachadas?

No tienen vergüenza de ir á presentarse de rodillas ante aquellos á quienes han tratado hasta hoy de *ingratos, infames, traidores y asesinos*, solicitando mansamente un avenimiento imposible?

No temen que los pacistas triunfantes les exijan préviamente, antes de escucharlos, una retractaccion pública de todas las injurias calumniosas de que los hicieron objeto durante la contienda electoral?...

EL FIN DE UN LARGO PLEITO

En la larga lucha del localismo *porteño* contra la unidad nacional, se ha discutido sobre tres puntos: la Aduana, la Capital, el Banco.

La Aduana ha sido definitivamente adjudicada á la Nacion en 1859.

La Capital ha sido objeto de una larga discusion, en la cual la pólvora ha hecho oir su voz con frecuencia. El Gobierno Nacional no ha establecido su residencia definitiva en la Metrópoli sino en 1880.

Faltaba el Banco, gárfio poderoso, cuyo poder se exageraba. Parece que este gárfio pasa á manos del Gobierno Nacional.

El Sr. Cambaceres seria el encargado de operar la transformacion. No se podia hacer mejor eleccion para esta mision difícil.

La obra del reformador será completamente de union, de concordia. Reunirá dos fuerzas separadas y frecuentemente hostiles, fundirá dos tendencias en una sola. Hará desaparecer una rivalidad perjudicial á los intereses generales.

El nombre y los antecedentes del Sr. Cambaceres aseguran el éxito de esta tentativa.

Decíamos que se ha exajerado el poder político del Banco de la Provincia.

En efecto, se creia en 1880 que el dinero daria el fallo favorable á los localistas que combatian en su propia casa contra los federales muy pobres, que venian de léjos.

El resultado ha probado que el dinero no es el primer elemento de la victoria. Ni una traicion se ha producido. Se ha gastado tres millones de fuertes sin haber apartado uno solo de los elementos de la lucha.

Aquellos que, en la última eleccion, han contado sobre el poder del capital, se han engañado igualmente. Ha podido verse una vez mas que, lo que está en venta, no vale nada.

Bajo el punto de vista político, la trasformacion del Banco nos parece de un interés mediocre. Despues de las pruebas del 80 y 86, todos saben á que atenerse sobre el poder de la corrupcion;—pero, bajo el punto de vista comercial y financiero, la union de los Bancos de emision es un acontecimiento considerable.

Las fluctuaciones tan funestas de que hemos sido testigos desde hace dos años han tenido por causa la rivalidad de los Bancos Nacional y Provincial. Desaparecida esa rivalidad, se hará fácil regularizar las transacciones por medio de una completa inteligencia entre los dos grandes Establecimientos de crédito.

El comercio se regocijará con razon de esa inteligencia que le asegura una situacion estable.

Así se termina este gran pleito de la supremacia de Buenos Aires, supremacia en adelante incontestada desde que ella está establecida en beneficio de la Nacion.

Comenzado al dia siguiente de la independencia, el debate ha durado mas de medio siglo; y ha costado mas sangre que una guerra de religion, mas oro que las mas locas prodigalidades. Ha desacreditado el país en el extranjero, arruinado varias Provincias, despertado la codicia de los vecinos y puesto varias veces la República á dos dedos de su pérdida.

Sí, como todo lo hace esperar, es definitiva la solucion que se nos promete, si el dualismo financiero ha llegado á su fin, habrá desaparecido el último punto negro del horizonte Argentino.

L. W.

CÓRDOBA

(POR TELEGRAFO)

Diciembre 16.

Señor Presidente de la República.

Oficial.—Urgente.—De 8 p. m. á 12 m. del dia de hoy, 22 casos, 11 defunciones.

M. N. Juarez.

COLABORACION

Aclimatacion

En la *Revue Bleue* se lee: «Jamás hemos admirado tanto la maravillosa facultad de asimilacion de la raza sud-americana como leyendo los *Estudios Críticos* del señor Rafael Merchan, periodista y *reviewer*».

En efecto, es el carácter de las naciones nuevas como de los niños grandes esa apropiacion del elemento extranjero; y si hay hecho científico en favor de la unidad de la especie humana, y opuesto á la hipótesis de Merchan, Ameghino y otros defensores de las razas autóctonas, es esa fusion cosmopolita, esa transfusion de sangre, esa unificacion natural.

Esa asimilacion tiene por base la aclimatacion de los extranjeros.

Léase en la *Revue des Deux Mondes* (1° de Octubre) el artículo sobre la aclimatacion en las colonias, por Julio Rochard.

«No se pueden mas dirigir las corrientes de inmigracion que el curso de los negocios segun los caprichos de los gobiernos ó por los medios meramente oficiales».

Las regiones intertropicales, dice Michel Levy, han devorado muchos miles de generaciones europeas; es hecho reconocido por los higienistas y médicos.

La raza española sola hace excepcion por su carácter mestizo. Mas apta á sufrir el calor que la anglo-sajona ó la alemana, y á acomodarse al clima tropical, esa nacion se estableció en el Nuevo Mundo; pero su espíritu osado, de aventura, es el efecto mas bien que la causa de esos descubrimientos.

En todo caso no fué el celo de propaganda religiosa monopolio de los españoles; el mismo principio cristiano fomentó la colonizacion en el mundo entero. Antes de los negociantes los misioneros.

La mejor prueba de que la libertad religiosa es la primera condicion de aclimatacion, es la colonizacion de los puritanos perseguidos en Inglaterra y refugiados en Holanda, que desembarcaron del Mayflower en la roca de Plymouth el año 1620.

Balboa, Cortés, Pizarro, etc., pretendian conquistar al nuevo mundo y convertirlo por las fuerzas de España al catolicismo; los puritanos querian fundar colonias donde se ejerceria libremente su culto.

Los conquistadores, por fanatismo y por amor del oro, destruyeron á los indígenas antes de evangelizarlos.

Los peregrinos llevaron á cabo la idea grandiosa de la libertad de la conciencia y de la manifestacion de sus convicciones religiosas; los soldados del Papa empezaron por el exterminio, ó al menos, la reduccion de los indios; los proscriptos, los desterrados del régimen teocrático, jamás se desmayaron, y fundaron la gran República por la separacion de los Estados Unidos y de las Iglesias.

Léjos de correr tras los beneficios inmediatos y los resultados considerables, como los esplotadores y caballeros de industria; léjos de desollar á los colonos por las multas y el monopolio; léjos de tomar por instrumentos y medios de sus intereses egoistas á los extranjeros; léjos de convertirlos en siervos del régimen feudal clerical, fundareis colonias prósperas sobre los principios del cultivo del suelo, de la justicia, y sobre todo, del órden moral, de la libertad de los cultos y de la igualdad ante la ley del Estado civil.

Encontrando en el Plata otra patria con las mismas libertades de la Suiza, de la Francia, de la Bélgica, de la Italia, de Alemania, etc., se aclimatarán los extranjeros al nuevo medio social.

Pero dejándoles á proscriptos, puestos fuera del Registro civil, sin casamiento civil y desterrados por sus convicciones protestantes en el mundo clerical, no obtendreis la union nacional,

QUISI-COSAS

Puedo asegurar que es completamente incierto se haya producido un caso de la enfermedad reinante en el palacio del señor don Gregorio Soler, calle de Victoria, como dice un diario de la tarde.

El señor Soler lo tiene perfectamente desinfectado, y no es fácil que penetren en él los microbios.

—

Mi apreciable amigo Carlitos Mansilla pide que sea acusada *La Patria Italiana* para saber lo cierto sobre lo de Martin García.

Pues retrucando el pedido de mi amigo, yo pediría que fueran acusados los acusados por *La Patria Italiana*.

Para acusar á *La Patria Italiana* tiempo habria.

La atmósfera que ese diario ha levantado puede causarnos tanto mal como la epidemia.

Hay que desinfectarla.

—

Ayer me encontré con Rocha.

Iba sin gafas.

Uno de los amigos del palacio conversaba con él.

—Con que vamos mejor?—le preguntó.

—Todavia no he perdido la esperanza...

—La esperanza de qué?

—De que me nombren siquiera portero del Banco...

—Qué Banco! Yo le hablaba de la vista. Como ahora no lleva antiparras...

—Ah, si; es que ahora no hay mas remedio que ver las cosas del color que tienen.

Lo que quiere decir que antes trataba de engañarse á sí mismo viendo las cosas de distinto color de lo que eran.

—

El Concejo Deliberante y la Intendencia Municipal siguen batiéndose en descomunal batalla sobre interpretacion de facultades.

Los microbios les mandaron una tarjeta de felicitacion.

—

—¿Podria Vd. decirme por qué Rocha no ha dicho esta boca es mia despues de las elecciones del 5?

—Es que le anda temiendo al manifiesto que va á dar D'Amico. Como han sido *amigos de la infancia...*

—

Orion es el único que no ceja.

Ayer le escribe una carta á Dardo aconsejándole que elija otro candidato que no sea Achával.

Estás bien, *Orion*.

CUASIMODO.

LITERATURA

Fingimiento

Por poco mas de nada nos sorprende
En éxtasis amante.
Yo me sentí temblar y que se enciende
Mi rostro ruboroso.
La miro con temor y su semblante
Se muestra tan sereno y tan hermoso
Que parece de un ángel de pureza
La imágen mas sublime!
Su mano, con terneza,
La mano de su esposo, Delia, oprime,
Y un algo allá en el fondo de mi alma
Al verme y al mirarla me pregunto:
—Cuál de los dos se siente mas culpable?
¿Cuál tiene mayor culpa?

Sacrificio

Comprendo no me quieres, vida mia,
Por mas que me adormezcas con el ópio
De esa mirada en que mi amor vivia,
Pues sé que quien te guia
Es solo el amor propio.
Tu triunfo no está en mí, pobre instrumento
Con que quieres jugar
Como la arista con que juega el viento!
Tú buscas humillar
De otra mujer altivo el sentimiento!
Pasa, Delia... es inútil, te comprendo
Y aunque por tí muriera
Te juro que no diera
Ni una lágrima sola de sus ojos
Por... tu amor, tu alegria, tus enojos.

Crimen

Leian en la sala,—¡te recuerdas?—
Los anales de crímenes atroces.
—Esto es terrible!—dijo, con espanto
Uno de aquellos hombres.
Qué?—preguntaron con ansia los que iban
En pos de sensaciones.
—Una madre celosa de su amante
Que asesina á su hija
—Jesús!
—Pobre!
—Eso es tremendo!
—Vamos,
No puede haber un crímen mas enorme!
Ay, si hubiesen leido en mi mirada
Que en tí fijaba entónces
Hubiesen comprendido que lo habia...
¡Cuando te ví en los brazos de otro hombre!

ADAM.

TEATROS

Hemos recibido la siguiente circular:

Señor Director del diario FIGARO.

Saluda á Vd. atentamente don Juan Reig y le suplica que en el diario que Vd. tan dignamente dirige haga mencion del asunto siguiente:

Que ha tomado en arrendamiento desde el 1° de Abril al 30 de Junio del año próximo el Teatro del Pasatiempo, que cambiará el nombre por el del eminente actor español *Valero*, como culto rendido á su célebre nombre y en recuerdo de buena amistad y de haber sido su maestro.

Tanto los dueños del local como el señor Reig se proponen convertir lo que hoy se llama Pasatiempo en un verdadero teatro cómodo y elegante.

Además el señor Reig se propone presentar una compañia digna de la cultura de este ilustrado público, y en la cual figurará la primera actriz *Teresa Perez*, que tan buenos recuerdos dejó en esta capital cuando actuó en el *Teatro de la Opera*.

Además el señor Reig se propone presentar en escena todas las obras convenientemente traducidas al español, como son: *Demi-monde*, *Divorciémonos*, *Dora*, *Georgina*, *Andrea*, *Rauzan* y las últimas que deberán estrenarse este año en Madrid de los señores *Echegaray*, *Cano y Masas*, y *Tamayo y Baus*, que se pondrá en escena con el lujo y esplendidez que ellas requieran sin omitir sacrificio alguno, y para conseguir este propósito suplica el apoyo de la prensa en general y el de Vd. en particular.

Dándole las gracias, queda de Vd. su atento y S. S., con autorizacion de don Juan Reig.

Enrique Aimerich,
Secretario.

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

Miércoles 15 de Diciembre desde las 10 p. m. hasta el Juéves á las 10 a. m.

Boca y Barracas	5
Total	5

Juéves 16 de 10 a. m. hasta las 10 p.m

Ciudad	22
Chacarita	5
Total	27
Resúmen de las 24 horas	32

Casa de Aislamiento

Movimiento que comprende las últimas 24 horas.

Existencia anterior		40
Entrados		8
Total		48
Fallecidos	7	
Altas	4	
		11
Quedan		37

LA PLATA

Contestacion á «Le Courrier de la Plata»

El ilustrado Redactor del diario francés que se edita en la Capital Federal, ha caido, como otros incautos, en la trampa armada diestramente al inflamable criterio de la buena gente, por los hábiles del partido autonomista.

El llanto de ese *cocodrilo político* capaz de engañar al diablo, ha provocado las vehementes simpatías del publicista galo, despertando en su índole caballeresca y batalladora esas condenaciones que llevan un anatema sobre el delincuente.

Al contestarle nos proponemos descartar todo cargo y toda deuda de crédito que haya podido contraer con nuestro partido, cuya moderacion está por encima de sus gratuitas suposiciones.

Es, en lenguaje leal y franco, una urdiembre de mentiras é imposturas las que se atribuyen al Gobernador de la Provincia, á sus Ministros, á sus Delegados electorales y á la Policía, en los comicios del 5.

Ni la policia, á una señal dada, como dice el señor Wals, ha apuntado sus armas y hecho fuego sobre uno de los grupos electorales, ni despues se ha retirado á apresar y *destruir* á los achavalistas.

La policia cumpliendo con el deber que le está impuesto en todas partes del mundo, como su nombre lo indica, pues se llama *de seguridad*, ha ido á ocupar su puesto en los átrios, en ese lugar donde se veian en son hóstil y aspecto amenazador y ostentando armas, partidas de asalariados y mercenarios que no iban á ejercitar acto alguno político sino simplemente con la consigna de pelear.

Cuando, pues, comenzaron la ejecucion de sus siniestros encargos é hicieron fuego sobre el partido preponderante, la policia les ordenó su dispersion y si á su vez fué agredida, apuntó tambien con sus remingtons é hizo fuego en su propia defensa y por su estricto deber.

Pero la imaginacion chispeante del escritor francés, le sugiere un romance que nos lo cuenta con mucha formalidad; algo así como una de esas escenas sangrientas de la mazorca del año 40; por ejemplo, una policia que se ha enloquecido y que recorre frenética las calles de los pueblos, dando muerte á los achavalistas como los hugonotes en Paris, el dia de San Bartolomé, y dejando en el cuerpo de Lartigau, la representacion del rey loco Cárlos IX, que desde las ventanas del Louvre, se divertia *cazando* á sus súbditos protestantes

¿Para qué desnaturalizar los sucesos á guiza de hacer la defensa de los derechos y libertades del pueblo, trayéndonos policías asesinas á la discusion, cuando las policías no han asesinado sino en la imaginacion del diarista?

¿Por qué, para dar gusto á Rocha y comparsa, se pretende el desprestigio del principio de autoridad y el reinado del motin disfrazado con el pomposo nombre de partido autonomista?

Es notorio el hecho del descomiso de armas enviades, por la gente de Rocha, á los centros electorales de la Provincia; consta de una manera evidente que bandas enteras de extranjeros disciplinados recorrian los pueblos de la campaña, ¿y por qué entónces se consagran esos hechos y se castiga con la censura y el anatema á los que defienden el órden y á los provocados?

No podemos explicarnos cómo la autoridad pueda reprimir los avances de grupos armados que se lanzan á la lucha sin hacer uso de la fuerza, así como no comprenderíamos tampoco que en una sumersion, en el Rio de la Plata, saliera sin mojarse el señor Walls.

Si el publicista deja el fiel de sus apreciaciones á merced de sus impresiones y convierte su pluma en esos dos puntos negros que caban la fosa á las reputaciones, en vez de abrirles el campo á las vindictas, no se puede esperar de él sino injusticias, dejando cantar victoria á la hipocresía plañidera y astuta de un círculo que busca en sus lamentaciones el medio de tornar en favor suyo la desgracia de su derrota -«Los puntos negros de la pluma acaban por cabar siniestras fosas», dice un publicista.

Admirable es como el gran juglar achavalista ha podido sorprender, una vez mas, la opinion de gente séria y uncirla al carro de charlatan, desde donde cuenta las patrañas de sus martirios y los dolores del autonomismo.

No, señor, Walls, los registros de la eleccion no serán anulados como permite indicarlo, ni en nombre del Gobernador se ha asesinado á nadie, ni mucho menos comprometido su imparcialidad.

Examínense los hechos y póngase á la luz de la justicia y del deber, y no se descargarán las iras sobre el que ha cumplido como bueno con la ley de su mandato.

La actitud del parlamento provincial asi nos lo demostrará, porque es la representacion del pueblo, ya solemnemente manifestada en un acto que lleva el sello de su soberania inalienable é imprescriptible.

Los ataques que dirigen al Gobernador y á su gobierno queriendo embanderarlo y hacerlo aparecer como partidista, van á estrellarse en la verdad, como se estrella la tempestad contra la playa de donde le es prohibido pasar á la ola enfurecida.

Paz ha triunfado porque representa la patriótica aspiracion del pueblo á la libertad y el derecho, que Rocha en un momento de alucinacion le escamoteó, siendo su mandatario.

Hanor al Gobierno del doctor D'Amico, que ha cumplido con su deber y ha garantizado la libertad del sufragio haciendo una verdad de la eleccion que antes era un sofisma sangriento y un sarcasmo vergonzoso.

Señor Redactor de *Le Courrier de la Plata*: mas calma y exámen, y nos prometemos obtener de su imparcialidad acrisolada y su nunca desmentida honra, la razon que hoy niega á las autoridades de la Provincia en los comicios del 5, y la que nos asiste como partidarios de Paz.

COSAS DE CASA

Aplaudimos el paso dado por el Presidente de la Junta Central de Lazaretos, Prefecto Marítimo D. Cárlos Mansilla, pidiendo al Ministro de Guerra y Marina, que por medio de los procedimientos legales se entable formal acusacion á *La Patria Italiana* para que se diluciden las denuncias que ese diario viene haciendo con respecto al proceder de las autoridades y empleados de Martin Garcia.

Con efecto, á ser cierta cualquiera de las denuncias hechas, no deberia prolongarse el castigo á que son acreedores sus autores. Nada mas escandaloso é impropio de nuestro suelo hospitalario.

Creemos que el Ministro del ramo ha de haber tomado ya las providencias necesarias para que la acusacion se entable y que su viaje á aquel punto, que lo será hoy mismo, dará los resultados que se desean. No dudamos de que el general Levalle obrará con la rectitud y presteza que las denuncias de que hablamos requieren.

A las nueve de la mañana de hoy se procederá á quemar el conventillo de la calle Paraguay designado con el número 509, que, como se sabe, es uno de los focos de infeccion que tiene justamente alarmada á la poblacion. El desalojo de las setenta y tantas familias que lo habitan empezó á hacer ayer.

Escelente camino el que se toma. Plausible medida; pero la obra no podrá ser completa sino son sometidos al mismo procedimiento los demas puntos que se encuentran en idénticas condiciones.

Ahí está el de la calle Melo, el del Paseo de Julio y el Hotel de Inmigrante, sobre todo, cuya situacion lo pone en condiciones mas amenazantes que los tres conventillos juntos.

Hay que ir sobre ellos. La tranquilidad pública lo exije y el Gobierno está en el deber de llenar esas exijencias.

Ayer nombró el Directorio del Banco Nacional Hipotecario los abogados, tenedores de libros y tasadores de las Agencias.

Con estos nombramientos queda completado el personal de las Sucursales de ese Banco en toda la República.

Las Agencias empezarán á funcionar tan pronto como se termino la confeccion de los libros que cada una debe llevar.

El Directorio pone en ello el mayor empeño, y las cuatro principales casas que existen en Buenos Aires se ocupan actualmente de la confeccion de esos libros.

El miércoles pasado se reunió la Honorable Cámara de Diputados provinciales en el recinto de sus sesiones.

Despues de tratar varios asuntos que debe-rian incluirse en la próroga, se presentó una solicitud del diputado don Cecilio Lopez, *pidiendo se le acordara un mes de licencia.*

Esta solicitud que en *tiempos normales* hubiese pasado desapercibida y tal vez acordado lo que en ella se pide, fué rechazada sin discusion, por unanimidad de votos.

En verdad que es extemporánea la tal solicitud, no habiendo causales muy perentorios para ella, y aun asi mismo... Es lo mismo que si el Dr. Penna, Director de la Casa de Aislamiento, hubiese presentado su renuncia de tal, en el momento de declararse *la cosa.*

Vaya con el Sr. D. Cecilio.

Y dícese por aquellos pagos (La Plata) que el Senador Romero ha presentado á la Cámara de que forma parte una acusacion contra las autoridades policiales de Lincoln y contra el Comisionado, y agrégase que el Sr. Romero formula su acusacion por desacato á sus fueros de Senador.

Pero hay que saber si el señor Romero se encontraba en Lincoln en su carácter de senador ó en el de agente electoral.

Si en el primero, nada tenia que hacer allí mientras el cuerpo de que forma parte funciona en otra parte.

Si en el segundo... qué diablos, ¿quién no sabe á qué fué Romerito allí. si lo encontraron con las manos en la mesa?

Romerito no debe menear ese fandango que va á oler mal.

Al trascribir *El Porvenir* el artículo titulado *Eduardo Wilde*, le dedica las siguientes palabras que FÍGARO agradece:

« *Eduardo Wilde*—Trascribimos en otro lugar un artículo que el FÍGARO ha consagrado al actual Ministro del Interior, bajo el modesto título de *Eduardo Wilde.*

Es un artículo magistral, que honra altamente á la prensa del país. No hemos leido cosa que se parezca de mucho tiempo á esta parte. »

Parece ser que los señores cocheros piensan declararse en huelga porque al Concejo se le ha antojado por fin sancionar el reglamento que les prohibe hacer de sus vehículos una esplotacion mas ó menos indigna.

Está probado, y los lecheros pueden dar fé, que las huelgas y la carabina de Ambrosio dan el mismo resultado.

Pero es que no se trata de que los cocheros se declaren ó no en huelga, que para ellos sería el perjuicio, sino de saber si efectivamente ese reglamento ha de cumplirse ó no. En este sentido votamos por la negativa y aconsejamos á los señores cocheros que no pierdan su tiempo y sus intereses en *huelguear*, pues si bien habrá reglamento, será reglamento de *letra muerta*, como lo es el que *rige* (?) para los tranvías. Sigan no mas perjudicando al público que no les han de decir nada.

Volvemos á las medidas terroríficas. —Parece que entre los guardadores de la salud pública hay alguien poseido de un pánico tan atroz que no hace sino cometer macanazos.

Se han mandado imprimir grandes cartelones con letras muy negras que dicen lo siguiente: «CASA INFESTADA—¡COLERA!

Con qué objeto?

Con el de que la Asistencia Pública proceda á hacerlos fijar en las fincas á donde hayan ocurrido casos de la enfermedad reinante!!

Por Dios, basta de macana! Mas medidas acertadas y... menos ortografía.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañía cómico-lírica coreográfica.

Sábado 18.—«El hombre es débil», Música del porvenir», «La tertulia».

Eden Argentino—*Compañía Italiana de Operas Cómicas y Operetas.*—Empresa CAROSELLI y MORETI.

Domingo 19 de Diciembre — Funcion extraordinaria á beneficio del primer actor cómico Sr. D. Julio Casali, «Una bolla di sapone (Un globo de jabon)», «La consegna é di russare (Roncar despierto)».

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.— Buenos Aires.--Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gan compañia ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—

Sábado 18 de Diciembre—Espléndida y variada funcion.—El nombre cañon.—A las 9 en punto.

Domingo dos funciones.

AVISOS

Participo al comercio y al público en general, que por escritura otorgada con fecha de ayer, por ante el escribano D. S Molina, he vendido a D. Jaime Rivas todas las existencias de los dos negocios de confitería y pastelería que tenia establecidos en esta Capital, uno en la calle Buen Orden N. 608 esquina á la de Comercio y denominado «La Colonial», y el otro en la calle de Belgrano N. 435 esquina á la de Salta, y denominado «Monserrat», quedando á mi esclusivo cargo todas las deudas activas y pasivas de los espresados negocios —Buenos Aires, Diciembre 16 de 1886.—*Antonio Capdevila*

N. 441—d. 17 v. 19.

Prefectura MARITIMA—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho a un bote pintado de blanco, de 5 m. 70 cts. de manga y 1 m. 65 cts. de puntal que ha sido encontrado abandonado por la guardia del muelle de las Catalinas, previniéndose que vencido dicho término, y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, diciembre 11 de 1886—P, A.—*J. Goyena*, oficial mayor.

D13 v11e

Departamento DE OBRAS PUBLICAS—*Licitacion*—En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6, se recibirán propuestas para la construccion de un camino carretero de la Estacion Tala (F. C. C. N.) á la Candelaria (Provincia de Salta) con arreglo al pliego de condiciones que estará á la vista de los interesados en la Oficina del Ingeniero de Seccion en Tucuman, y en dicha Secretaria en la Capital.—Las propuestas deberán estenderse en papel sellado de cinco pesos, y ser acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, del 1 0|0 de su valor.—La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 15 de Enero á las 3 p. m.—Diciembre 15 de 1886.

L.—d 15 v e 15.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS—*Licitacion*—En el Juzgado Federal de Santiago del Estero se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y reparaciones proyectadas en el edificio del Colegio Nacional en esa ciudad, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6 en la Capital, ó en dicho Juzgado en Santiago. Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de pesos 155 m|n. (ciento cincuenta y cinco pesos moneda nacional), á la órden del Director de Departamento de Obras Publicas, Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moenda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Juzgado Federal de Santiago el dia 15 de Enero próximo.- Buenos Aires, Diciembre 15 de 1886.

K.—d 16 v e 15

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar N° 5. Domiciliado Lavalle 736.

3 perm.

Casas PARA CAMARAS DE PAZ, JUZGADOS Y ALCALDIAS—Los propietarios que deseen alquilar casas para las oficinas de la Administracion de Justicia de Paz, pueden ocurrir á la Sub-Secretaria de Justicia, Perú 24, por escrito ó personalmente, á las horas de Oficina.—Se necesita una casa en cinco á siete piezas en cada parroquia, á escepcion de las que se ofrezcan en la Piedad y Concepcion, que deben tener de ocho á diez habitaciones.

J.—d 15 v 19.

AVISO OFICIAL

LICITACION

PROVINCIA DE ENTRERIOS

De órden superior sácase á licitacion por el término de cuarenta dias la impresion litográfica de la Carta General de la Provincia, bajo las bases y condiciones siguientes:

1° La litografía se hará bajo la direccion de los señores D. Bernardo Rigoli y D. Victorino Guzman, encargados de la correccion de las pruebas.

2° El tiraje constará de *dos mil* ejemplares, y se ejecutara en la escala y detalles del original, que estará á la vista en la Secretaría del Ministerio de Gobierno, debiendo ser todo lo escrito y detalles grabados, prohibiéndose absolutamente emplear tipos de imprenta.

3° Los proponentes darán precios, haciendo la impresion á una, á cuatro y ocho tintas, empleando el menor número posible de piedras.

4° El contratista queda obligado á presentar tres pruebas de cada plancha, para la correspondiente correccion.

5° Si durante el trascurso del trabajo hay que efectuar algunas modificaciones ó cambios de nombres, el interesado está obligado á efectuarlos, sin que esto importe aumento alguno en el precio convenido.

6° El contratista se sujetará en la ejecucion del trabajo al modelo que le presenten los encargados de la correccion, debiendo atenerse á las indicaciones que estos hagan, para que el trabajo se ejecute con la mayor prolijidad y sea lo mas perfeccionado posible. En la última prueba se indicará la parte del monte que debe llevar toda la carta.

7° El contratista entregará cien ejemplares armados en tela barnizados y con sus correspondientes varillas; trescientos ejemplares igualmente armados, sin varillas, y el resto en hojas sueltas.

8° La calidad del papel será de la mejor que se emplee para esta clase de trabajos, no debiendo ser inferior al de la carta de la Provincia, hecha en 1874 por el agrimensor D. Meliton Gonzalez.

9° Las propuestas serán presentadas en el sello que marca la ley, debiendo los interesados acompañar un certificado de depósito en el Banco Provincial por la cantidad de ps. m|n. 1000. que servirá para responder al fiel cumplimiento del contrato.

10° Las propuestas se abrirán en la Secretaría del Ministerio de Gobierno el dia 30 de Diciembre próximo á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, bien entendido que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desecharlas todas, si lo estima conveniente.

Paraná, Noviembre 20 de 1886.

E. J. Mason
Oficial Mayor.

M. Jaime
Oficial 2°.

J. J. n 28 v d 30.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200 - CHACABUCO - 200

ALTOS

N° 426 n30 vd31

REMATE DE TIERRAS

NACIONALES

Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882, y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 9 del corriente mes, se venderán en remate público sesenta y dos lotes de terreno de diez mil hectáreas cada uno, ubicados en las Secciones I y II del territorio Nacional de la Gobernacion del Chaco.

Las licitaciones tendrán lugar los dias 12, 15 y 19 de Enero de 1887 en la Oficina Central de Tierras y Colonias, calle de Salta número 8, esquina á Rivadavia.

La base para la venta será de (30) treinta centavos cada hectárea.

El precio de la tierra deberá pagarse: la sesta parte al contado y el resto con mas los gastos de mensura en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.

El Secretario.

CC—017 ve19

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA

DE

SANTA FÉ

(AGENTES UNIDOS)

AL PÚBLICO

Se pone en conocimiento del público que habiendo repentinamente prohibido el gobierno de Santa Fé las extracciones en el Rosario, la sociedad «Agentes Unidos» ha obtenido la loteria de San Luis (autorizada por ley 23 de Agosto de 1880), cuyos sorteos tendrán lugar en Villa Mercedes mientras se prepara local conveniente en la Capital de la provincia de San Luis, donde quedará definitivamente instalada la administracion, y se efectuarán los sorteos con los hermosos globos de cristal movidos por motor á gas y con las mismas formalidades y legalidad que se efectuaban en el Rosario.

Igualmente se previene al público que no pudiendo efectuarse el sorteo el 1° de diciembre, los «Agentes Unidos» tienen órden de retirar los billetes que estaban en circulacion —Rosario de Santa Fé, noviembre 26 de 1886.—*La Empresa.*

179—CHACABUCO—179
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de articulos de fantasia metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Union telefónica 449

J. PENCO y H^NO

181—CHACABUCO—181
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de articulos de fantasía y metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones. o 30—perm.

Prefectura MARITIMA—A LOS CAPITANES Y PATRONES DE BUQUES —Habiéndose notado que algunos buques izan la bandera nacional á media asta para pedir remolque, ocasionando con esto trastornos al servicio de los médicos de sanidad que se costean á bordo, creyendo que hay novedad, y á fin de evitar esto en lo sucesivo, se previene que queda terminantemente prohibido izar la bandera nacional á media asta para pedir remolque, debiendo usar la que al efecto determina el código internacional de señales. Los infractores á esta disposicion serán penados con diez pesos de multa.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1886—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. A.—Dbre. 11—v26.

Aviso de licitacion BOLETIN JUDICIAL—En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 3 de Enero próximo para la publicacion diaria del «Boletin Judicial» con sujecion á las siguientes bases:

1ª La publicacion se hará con arreglo á lo que la ley núm. 1893 de 12 de Noviembre último dispone.
2ª El «Boletin Judicial» publicará gratuitamente las sentencias y el estado ó movimiento de los Tribunales de la Capital.
3ª El proponente se obligará, además, á entregar gratuitamente, tambien, y á medida que aparezcan, un ejemplar para la Biblioteca de cada Tribunal, otro para el uso de cada una de sus Secretarias, dos ejemplares á la Sub-Secretaria de Justicia y dos al Archivo General de los Tribunales.
4ª El licitante cuya propuesta fuera aceptada hará las ediciones en el número de ejemplares que estime conveniente, y percibirá para sí el importe de la venta del «Boletin» y el de las suscriciones, y el de la insercion de edictos y de avisos judiciales o particulares.
5ª El cobro de la publicacion en cuerpo que en caso alguno podrá ser menor que el 6, de los avisos y edictos judiciales, no podrá esceder de la siguiente tarifa que se colocará en paraje visible en el local de la Administracion:

Hasta	3 centimetros	3 publicaciones	$	1 00
—	6	—		2 00
—	10	—		3 00
—	15	—		4 00
—	20	—		5 00
—	30	—		7 00

La misma proporcion se observará para las publicaciones de mayor estension ó por mas tiempo.
6ª Las columnas del «Boletin» tendrán 7 centímetros de ancho por lo menos.
7ª La direccion, administracion y reparto del «Boletin», correrá á cuenta del licitante, sujeto siempre á la vigilancia de la Excma. Cámara en lo Civil.
8ª La primera seccion del diario se destinará esclusivamente para la publicacion de las sentencias, movimiento de los Tribunales, edictos y avisos judiciales.
9ª El licitante podrá formar otras secciones para avisos particulares ó para la insercion de documentos de carácter judicial del país ó del exterior, pero en caso alguno le será permitido dar cabida á escritos de otra naturaleza ó comentarios de cualquier género que sean.
10ª El «Boletin Judicial» tendrá el formato que se requiera para que las publicaciones se hagan con regularidad.
11ª El contrato que se celebre regirá hasta el 31 de Diciembre de 1887.
12ª Las propuestas deben presentarse en el papel sellado de Ley y se eliminarán en el acto de la licitacion las que no se ajusten en un todo á las bases establecidas.
13ª Queda librado al juicio del Ministerio exigir, en caso oportuno, la fianza que estime conveniente y se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas.
14ª Las propuestas se abrirán en la Sub-Secretaria de Justicia, en presencia del Escribano de Gobierno, el dia 3 de Enero próximo, á las 2 de la tarde. Por mas detalles, los interesados podrán ocurrir á la misma Sub-Secretaria.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario de Justicia. UU. d5 ve3

Aviso de licitacion Por disposicion superior, el dia ... del corriente mes de Diciembre, á la una de la tarde, tendrá lugar en esta Reparticion, en presencia del señor Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion á la mas alta postura para la venta de 2042 kilos de recortes de paño y brin que existen en los depósitos de la misma.
Por mas antecedentes, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría desde las once del dia, hasta las cinco de la tarde.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1886. *El Comisario General.* Y. Y.—d. 10 v. 17.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares que el dia 14 del corriente se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Noviembre próximo pasado.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1886.
Smith,
Habilitado.

D—d12 v19

140 PIEDAD 140

H. D. WOODWELL — H. D. WOODWELL

SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA

140 PIEDAD 140

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

AVISO OFICIAL

Por el presente se llama, cita y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Capitan del Ejército D. Juan B. Brondetti, ya sean como herederos ó deudos para que se presenten á esta Comisaria General de Guerra á recibirse de ellos, prévia justificacion en forma.
Noviembre 20 de 1886.
P. A.
Juan C. Alvarez,
Oficial Mayor.

I I. n 21 v d 20.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—
Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 17 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 382 schabraes con destino al Regimiento 1º de artillería.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 16.
Diciembre 3 de 1886.
Juan C. Alvarez.
P. P.—d 4 v 17. Oficial Mayor.

Prefectura MARITIMA—SOBRE BUQUES QUE ENTRAN AL RIACHUELO y BARRACAS—Se previene á los capitanes y patrones de los buques que entran á la Boca y Barracas, que el reglamento de aquellos puertos contiene los siguientes artículos:
«Art. 32. Está prohibido arrojar en el rio cualquier objeto ya sea liviano ó pesado, lo mismo que basuras, hulla, carbonilla, escorias, etc., etc.
«Estos objetos serán entregados á los carros ó lanchas que la autoridad destine á este servicio.
«Art. 80. Las lanchas basureras de que habla el art. 32 podrán echar su contenido en las chatas del dragado á las horas que destine la Comision de las obras del Riachuelo de acuerdo con el Sub-Prefecto».
Estos dos artículos están en vigencia y se cumplen por la Sub-Prefectura del Riachuelo que tiene las lanchas basureras necesarias para ello, castigando las infracciones con 10 pesos de multa, segun el art. 112 del mismo reglamento.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1886—P. A.—*J. Goyena*. B. d. 11 v. e. 14.

CASA INTRODUCTORA

(DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cᴵᴬ.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei
—
GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
—
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
—
ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112.
m 1º-perm.

Aviso de licitacion Por disposicion superior, el dia 23 del corriente mes de Diciembre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina una licitacion por propuestas cerradas, para comprar de dos á seis mil toneladas inglesas carbon de piedra Cardiff de 1ª clase con destino al consumo de los buques de la Armada, cuyas propuestas serán abiertas en presencia del señor Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno. Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion estarán á disposicion de los interesados en la Sub-Secretaria citada y en la Comisaria General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1886.—*El Comisario General.*
XX—dbre. 7—v 23.

Chocolate A. Godet

perm.

MINISTERIO DE HACIENDA

Diciembre 14 de 1886.

Se previene á los interesados que á continuacion se espresan, que sus espedientes sobre pertenencias mineras han pasado en la fecha al Departamento de Obras Públicas á los efectos del art. 3 del Decreto 19 de Julio ppdo.

Nº. de prelacion.	
293	Miguel Mejia.
294	D. M. Escalada.
295	Josefina Humphrey.
296	Fanor Ortiz.
297	Gonzalez Quijarro y Cª.
298	Rufino Landivar.
299	Julio F. Andrieu.
300	Adolfo Decoud.
301	Próspero Ranais.
302	Alfredo Mariez.
303	Victor M. Molina.
305	Angel P. Mujiro.
306	Ricardo Martinez.
308	Asahel P. Bell.
309	Ceferino Ramirez.
311	Juan Augusto Mitre.
312	Domingo B. Dávila.
313	Claudio Chaveton.
315	Everardo Labrador.

H.—d. 14 v. 23.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885
Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:
Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.
Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:
Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:
Pingo, Meteoro y Villa del Salto
SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.
Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.
La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.
La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/ₒ de rebaja
Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelefono Bell—PEDRO RISSO. Agente.—Cuyo y Reconquista.
NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.
f1-perm.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva.................. » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.............. 7 °/ₒ
Por depósitos desde $ 1001 en adelante .... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista ..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias .... 5 »
» » 60 dias .... 6 »
» » 90 dias .... 7 »
» á otros plazos............ convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/ₒ

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.
El director principal
o 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente.............. 3
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5 «
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000...................... 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias.......................... 2 «
Id id id á 90 dias.............................. 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/ₒ trimestral....... 7 °/ₒ
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/ₒ .... «
Por adelantos en cuenta corriente.... 9
Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.
MARTIN A. MAXWELL,
m1-perm. Secretario.

REMATES

ARTURO ZAMORANO

REMATADOR Y COMISIONISTA
47—VICTORIA—47

JUDICIAL

Grande, valioso é importante remate de la magnifica y cómoda casa calle de ARTES números 863 y 865, en el barrio mas high-life de la Ciudad, rodeada de espléndidos y suntuosos palacios, próxima á la gran Avenida Alvear, calle adoquinada, á donde nadie vende sino á precios fabulosos.

¡OJO ESPECULADORES!

TASACION BAJÍSIMA 15271 PESOS 34 CTS M.N

BASE 2|3 PARTES 10180 PS. M.N

El juéves 6 de Enero de 1887, dia feriado, á las 5 p. m. se procederá al remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de doña Rosa Repetto de Carnovale, de la preciosa y espaciosa finca arriba indicada, edificada en terreno de 8 m. 66 cent. de frente al Oeste por 38 m. 27 cent. de fondo al Este, igual á 10 varas de frente por 44 de fondo. El edificio se compone de 7 piezas, cocina, letrina, aguas corrientes y gas, todo perfectamente construido y á la alta escuela.
Los que deseen ver los títulos ocurrir á la Oficina del Escribano Vicente R. Rodriguez, Pasaje Roverano, pieza 15. Por mas datos a mi escritorio, Victoria 47 pieza núm. 2. 437-d. 6 v. e. 6.

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL
DE UNA CASA

EL DOMINGO 9 DE ENERO Á LAS 5

CALLE LARREA 120

5 PIEZAS

BASE 4,020 PS. M|N.

Esta casa se encuentra en la calle de Larrea entre Cangallo y Cuyo; tiene 5 piezas, cuatro bajas y una alta, pozo, cocina, letrina, tirantes de maderas duras en la sala y de pino de tea en las demás; el terreno es de 10 varas de frente por 22 varas de fondo al Oeste; los títulos se encuentran en los autos testamentarios de don Julio Alegre y mandada vender por órden del señor Juez doctor don Cárlos Molina Arrotea. Estos autos tramitan en la Secretaría de don Angel E. Raggio, en Cabildo. Por mas informes al rematador, Perú 141 á las 2 ó Junin 151 de 8 á 12. Nº 432.—d 3 v e 9.

C. DE LA PEÑA

JUDICIAL

De las existencias de la gran fábrica de papel denominada LA PRIMITIVA, situada en la calle de Méjico Nº 9, el 24 de Diciembre de 1886 á las 3 p. m.—de acuerdo con el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber por medio del presente que el martillero D. Cipriano de la Peña, ha sido autorizado para vender en remate público el dia veinte y cuatro del corriente á las tres de la tarde todas las existencias y maquinarias de la fábrica de papel denominada «La Primitiva» situada en la calle de Méjico número nueve y perteneciente á los concursos de Acébal é Ibanez, y cuyo detalle segun los inventarios que obran en autos es el siguiente: Un motor baja presion de veinte y cinco caballos. Un locomovil Klyton de diez caballos. Una alacena conteniendo varias llaves engranages y útiles. Dos volantes y una trasmision fierro. Cinco correas en los id nuevas. Dos faroles y tres lámparas kerosene. Una caldera legiadera con su trasmision, correspondiente montage, caja degotadora y cuatro correas. Una cadena fierro, ferro carril aereo. Una piedra afilar con su trasmision. Dos lámparas kerosene Una prensa hidráulica con su trasmision. Tres cajones grandes recipientes de pasta y agua. Una escalera de madera. Un banco de id. Un filtro nuevo. Seis manchones nuevos. Cuatro correas en buen uso. Cinco trasmisiones de vapor aplicadas á los cilindros. Tres pares gomas para la máquina continua. Una máquina Ronda de madera. Tres baldes de fierro. Un lote paños viejos. Un lote telas metálicas. Herreria—Una frágua portátil. Una vigornia y seis martillos. Un fuelle grande. Una piedra de afilar. Un lote herramientas. Un lote tuercas y tornillos. Un lote fierros viejos. Un lote cojinetes bronce—Carpinteria: Un banco metálico de aserrar completo. Un banco de tornear. Un banco de carpintero. Un lote herramientas. Un lote ca·os fierro, cobre y plomo. Un lote ruedas y engranajes fierro. Un lote útiles aplicables á la fabricacion Tres manómetros. Sala confeccion de bolsas. Tres grandes mesas pino. Seis tenderos bolsas pino. Un cuchillo de cortar papel. Un lote moldes madera y zinc. Una escalera grande para el altillo. Depósitos Tres mil quinientas arrobas trapo lana y mezcla. Seiscientas arrobas trapo algodon. Mil doscientas arrobas paja. Ochocientas arr. arpillera y alfombra. Ciento cincuenta arrobas estopa. Dos mil arrobas papel viejo. Dos mesas clasificacion. Una prensa enfardelar propiedad del señor Schinar. Caballeriza. Un tablado tirantes pino tea y madera. Una reja fierro y pesebre madera. Un lote maderas viejas y chapas zinc. Patio—Una carretilla mano. Tres palas. Un farol. El edificio está aumentado en la mitad de lo que fué recibido, á costa del señor Ibañez.—Buenos Aires 8 de Julio de 1884.

Inventario de los útiles de la fábrica de papel denominada «La Primitiva» perteneciente al concurso Acébal entregados al Síndico *D. Lorenzo Garrido por el arrendatario Antonio Ibañez*. Un escritorio cedro. Una prensa de copiar con su banco correspondiente. Dos bancos cedro. Una baranda pino con el escritorio. Dos picos de gas. Una percha pino. Un sello de goma. Un tintero. Una alacena pino. Tres placas bronce depluradoras papel para la máquina continua. Catorce roidanitas-guias de filtro para la máquina continua. Un lote libros inútiles. Un lote libros talonarios cuentas en blanco y varios recibos. Un sillon esterilla. Una mesa escritorio de cedro. Un ico de gaz. Un rollo tela fieltro vieja. Un id id Una mesa pino. Un lote paquetes ingredientes químicos. Uno id botellas químicas. Una retorta vidrio. Cinco tubos pequeños vidrio. Dos condensadores de vidrios. Un frasco de vidrio Un mortero. Dos copas. Dos tubos lámparas. Un farol. Cuatro placas bronce depuradoras. Un cilindro de fierro en dos piezas. Un barril vacio. Un jarro loza. Una regaderita. Una palangana. Dos decímetros. Un pico de gaz. Un muda guias de goma para la máquina continua Una tela vieja de alambre. Una balanza 10 kilos con sus pesas. Una caldera fierro para preparar cola. Un caño fierro para chimenea. Cinco cajones depósito de cola. Un mortero fierro. Un lote rondanitas madera. Una mesa pino y dos caballetes. Un tabique de pino. Un c·tre madera y una mesa pino. Un balde laton. Siete barriles vacios. Un filtro de carton. Una tina grande de madera desarmada. Una máquina taladrar. Una rueda de kinche. Tres bancos de herreria. Una máquina taladrar portátil. Un porton fierro. Una fragua con fuelle. Un banco con dos tornos. Un lote útiles herreria. Un cepo fierro. Una balanza hamburguesa. Un lavadero trapos. Dos calderas legiaderas. Una pólia con maroma cuerda y balde. Dos faroles kerosene. Dos picos gaz. Cinco escaleras pino. Dos caballetes fierro Una mesa clasificacion. Doce guadañas. Una balanza reloj. Un lote trapos. Un lote trapos Un lote paja. Una tina para preparar legia. Dos orquillas. Una máquina fierro de cortar trapo. Un aparato limpiador con sus útiles. Dos faroles Tres faroles con pico de gaz. Una tina de madera desarmada. Un farol chico. Un lavador de paños de la máquina continua. Una máquina á vapor veinte y cinco caballos. Una id. id. chica. Dos calderas. Un injector Gifard. Dos bombas hidráulicas en el pozo surgente. Una bomba de mano. Tres picos de gaz. Una máquida continua Dos tinas depósitos de pasta. Un depósito madera para blanqueo. Un rollo filtro viejo. Una mesa para cortar. 12 picos de gaz. Una pizarra madera. Tres lámparas kerosene. Dos piedras litografía. Una máquina id. Una regadera y tres baldes. Cinco bancos de pino. Una percha id. Un estanie id. Una mesita id, Dos máquinas satinadoras. Siete piletas madera. Un cilindro para pilas deshilachadoras. Tres pilas deshilachadoras. Tres pilas refinadoras. Dos tinas para la cola. Tres depósitos desagotadores. Dos tinas. Dos piletas madera. Un lote cajones. Dos lámparas kerosene. Siete picos de gez, Tres tinas para tintes. Una gran mesa pino. Cinco mesas pino chicas. Una balanza romana. Una carretilla de mano. Unr mesa para cortar papel. Una mesa. Dos prensas para enfardelar Un lote papel. Una chaira. Siete picos de gaz. Un juego de letras y números. Una pequeño lote papel viejo. Uno id id paja. Un porton de madera y cuatro pipas vacias. Una campana. Un farol gaz. Una carretti la mano. Un depósito de agua. Dos faroles. Un gran galpon de madera. Seis escaleras pino. Un reloj de pared. Una mesa pino. Dos bancos pino. Se previene igualmente que el martillero espresado ha sido autorizado para exigir á los compradores el diez por ciento sobre las compras que verifiquen.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1886.—*Juan Gonzalez* Secretario, Casa de Justicia 2º patio. 436 d 4 v 24.

PICO & GOMEZ

109-PIEDAD-109

JUDICIAL

De una manzana de terreno en el ejido de Bahia Blanca, parte de la quinta número 253, á pocas cuadras de la Plaza Principal y de la estacion del Ferro-Carril del Sud.

TASACION PS. 1000 M|N

BASE DE VENTA 2|3 PARTES PESOS 666 CON 66 M|N

El lunes 27 de Diciembre á las 4 p. m. procederemos á la venta en público remate y por órden del señor Juez de primera Instancia en la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. Librado A. Llama, de una manzana de tierra en el ejido de Bahia Blanca, letra C del plano que corre agregado al protocolo del escribano Luque, compuesta de 140 varas por costado ó sean 19600 varas cuadradas, lindando por el Nordeste calle por medio con la manzana A, por el Nordoeste tambien calle en medio con la quinta número 276, por el Sudoeste calle en medio con la quinta 257 y por el Sudeste con la manzana letra D. El espediente tramita por la Secretaria del señor Facundo Lamarque (Cabildo) y el remate tendrá lugar en nuestro escritorio.

NOTA—Todo comprador depositará en el acto de la compra el 10 o|o de su importe.

Nº 423—n24 vd27

M. BILLINGHURST É HIJOS

90, SAN MARTIN, 90

EN BELGRANO

De la hermosa y valiosa quinta, con frente á la calle de Santa Fé, ó sea camino Real macadamizado, inmediata á la del doctor don Miguel Esteves Seguí y próxima al puente de fierro de Medrano, con una superficie de 132,129 varas cuadradas. Tasada en la suma de pesos 79,377 70|100 moneda nacional. Perteneciente á la testamentaria de la señora doña Isabel Fernandez de Nuñez, de órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea

BASE PARA LA VENTA PS. 52,860 M. N.

El domingo 2 de Enero de 1887, á las 5 de la tarde, procederemos á la venta en público remate, bajo la base de las 2|3 partes de su tasacion, ó sean cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional.

De la valiosa propiedad arriba designada, cuyo terreno mide 220 varas 72 cent. de frente á la calle Santa Fé, ó sea camino real macadamizado, con fondo de 624 varas 70 cent. por un costado, calle Nuñez, y 595 varas 15 cent. por el otro. Con una casa de azotea de 13 habitaciones, tiranteria de madera dura y las demás oficinas necesarias, otra de cinco piezas, un galpon de 60 varas de largo por 6 de ancho, cochera caballeriza y cuartos para peones, con rica y excelente fruta.

Reconoce una hipoteca de pfts. 12,000 en cédulas de la série E, con la que podrá continuar el comprador si le conviniese.

Exigiremos el 5 por ciento en garantia.

La propiedad puede ser inspeccionada á cualquier hora del dia, y por mas datos ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90. NN—d. 2 v. e. 2

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Esperanza á Sarmiento y Felicia, pasando por Cavour, Humboldt y Geutti.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 13 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. I.—d 15 v e 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondes entre Cafayate á la Poma, tocando en San Cárlos, El Cármen y Molinas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 12 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veiga*, Oficial 1º G.—d 14 v e 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre Rosario, San José de la Esquina y Colonia Iriondo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 11 de Enero á las 3 p. m. —*I. de Veyga*, Secretario Interino. E.—d 13 v e 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo siete viajes rodondos mensuales entre Olavarria y San Ignacio (partida de Taparqué) y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 5 de Enero á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, oficial 1º. C.—Dbre. 11—v E 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente durante los meses de Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Marzo entre la Estacion Zapiola (F. C. O.) al pueblo de Navarro.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. F. F.—n 21 v d 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por carruajes entoldados durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de Moron y la de la Estacion Haedo y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m. —*I. de Veyga*, Oficial 1º. R. R.—d 2 v 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Bella Vista á Caa-Cati pasando por Saladas y Mburucuyá.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 28 de Diciembre á las 3 p m. —*I. de Veyga*, Oficial 1º MM.—n 29 v d 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales entre Ayacucho y Lobería.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 31 de Diciembre de á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. S. S.—d 2 v 31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos diariamente entre Ensenada y La Plata.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 18 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. D. D.—n 19 v d 18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondos semanal de San Agustin por San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Merediz, Romero, Garibaldi y Quebracho Herrado.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. G. G.—n 21 v d 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Salta y Cafayate pasando por Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Puerto de Dias, Viña, Guachipas, Las Conchas y San Cárlos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las mensajerias seguirán del paraje Las Conchas á San Cárlos y de este á Cafayate.

En aquellos meses que por causa de las lluvias y crecientes de los rios, no pudiera la mensajeria hacer el viaje en toda su totalidad, lo hará hasta donde sea posible y el resto por correos á caballo.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 3 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. T. T.—d 5 v e 3.

OTRO

Aviso de licitacion para el lanzamiento de un cable de Santa Fé á Paraná

Por disposicion del señor Director General se llama á propuesta durante treinta dias para el lanzamiento de un cable de Santa Fé á Paraná.

Las obras á efectuarse son:

1º Colocacion de tres chicotes de cable torpedero de un hilo que, partiendo de Santa Fé y siguiendo el lecho del Arroyo Negro, desemboque en el Colastiné en una estension de 13 kilómetros.

2º Desde la boca del Colastiné se lanzará un cable grueso de tres kilos, que ligado con los primeros atraviese dicho rio y el del Parana terminando en las barrancas de la ciudad de este nombre, estension igual á la anterior (13 kilómetros).

3º De los dos estremos del cable se construirá una línea terrestre de tres hilos hasta las oficinas del Paraná y Santa Fé; estension de ambas, 20 kilómetros.

4º El contratista debe establecer tres casillas de prueba, muniéndolas de los aparatos para el efecto y demas accesorios indispensables en los puntos siguientes: una en la orilla del Arroyo lado de Santa Fé, otra en la orilla de la desembocadura del Arroyo Colastiné y otra en la barranca del Parana.

La obra será garantida por el término de seis meses y se efectuará bajo la vijilancia del Departamento de Correos y Telégrafos.

Los cables se entregarán por la Oficina de Útiles de la Capital en el Arsenal de Zárate, sometiéndolos á las pruebas del caso.

Si lanzado éste y establecido, no funcionara debidamente por los tres hilos, el contratista será responsable ante el Gobierno por el valor que él representa.

La carga y descarga así como la conduccion del cable y materiales necesarios serán por cuenta del contratista.

Los trabajos deberán empezar quince dias despues de que le sean entregados los materiales á los contratistas sujetándose ellos á las disposiciones vigentes y presentando al firmar el contrato, fianza abonada, á los efectos de su buen cumplimiento.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar una ó rechazar todas las propuestas que se presentaren si lo creyera conveniente sin que esto motive reclamo alguno de los interesados. Se presentarán cerradas y hechas en papel sellado nacional de cinco pesos y deberán adjuntar un certificado del Banco Nacional, por el que conste haberse depositado en él una suma que no baje del cinco por ciento del monto total del contrato.

Serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Ofinas de las Inspecciones Generales de Telégrafos del Interior (Rosario) y del Litoral (Buenos Aires) el dia 17 de Diciembre de 1886 en presencia de los interesados que concurran al acto á las 3 p.m —Buenos Aires, Noviembre 18 de 1886.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. E. E.—n 21 v d 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Puerto de Reconquista á la Colonia Las Garzas (por mensajerias) y desde este punto á Tapenaga (por correos á caballo) pasando por las Colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Indias y Las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 28 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. NN.—n 29 v d 28.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Dª Carmen Ureta de Molian**, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario. Nº 439.—d 5 v e 4

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Ignacio S. Mejia**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1886 – *Abel Miranda*, Secretario. Nº 438—d 5 v e 4.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Domingo Castelli**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar – Buenos Aires, Noviembre 27 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario. Nº 435.—d 4 e 2.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Teodocia Pardo de Ezcurra**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 1º de 1886.—*Facundo Lamarca*, Secretario. Nº 431.—d 2 v 31.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Teresa Fierro**, para que dentro del expresado término comparezcan por ante el juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo de 1886.—*Angel E. Raggio*, Bolivar 21. Nº 429.—d 1º v. 30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Tomasa Monasterio**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1886.—*N. Reinal O'Connor*. Cabildo, Nº 425.—n 27 v d 26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Luis Paolinelli**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1886. –*Abel Miranda*, Secretario. Nº 424—n26 vd25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Maria del Rosario Texo de Sebastiani** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1886. N. 418 n21 v. d20.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Republica, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Felisa Silva de Ocampo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, Secretario.—Oficina, Bolivar 21 (Cabildo). Nº 413—n19 vd18

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Augusto Dominico**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886. — *Angel E. Raggio*, Secretario. Bolivar 21. Nº 412—n 18 v d17.